REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº491/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 13 de noviembre de 2023,** se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1538 de fecha 8 de noviembre de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional: DIA del proyecto: Abastecimiento de Agua Industrial Sector Hidrogeológico La Noria ABAISH LA NORIA", del titular Inmobiliaria y Constructora Nacional S.A.

El objetivo de este proyecto corresponde a la extracción de 38.69 litros por segundo de agua de uso industrial desde los pozos Mario 5, 6 y 7 hacia un estanque acumulativo por medio de su aducción (tuberías de HDPE) y un AID de 12,5 ha (buffer), para posterior venta para usos agrícolas e industriales a diferentes clientes de los sectores de la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Esta DIA consiste en la extracción de acuerdo a los derechos de aguas otorgados por la DGA Región de Tarapacá en favor de INCONAC S.A., con un caudal aprobado para el proceso de 38.69 l/s. Para tal efecto, es necesario el desarrollo de:

- La operación de una batería de 3 pozos, para extraer desde ellos agua para uso industrial en el sector sur del sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado La Noria.
- Los pozos denominados Mario 5, Mario 6 y Mario 7, se ubican en las cercanías de las antiguas instalaciones de la Ex Salitrera Argentina.
- Estos Caudales extractivos por cada pozo estarán definidos por su cantidad de litros por segundo a explotar, que tiene la siguiente cuantificación:
    - Mario 5 = 20,19 litros/segundo,
    - Mario 6 = 10,5 litros/segundo y
    - Mario 7 = 8 litros/segundo
- Estos pozos contarán con la construcción de aducción que los comunicará entre sí, por medio de un piping de HDPE, sus acoples y requerimientos de bombeo, para ser almacenados en un estanque acumulativo de 100 m^3.

El proyecto se localiza en la Región de Tarapacá, Provincia de Iquique, Comuna de Pozo Almonte. Específicamente, se ubica a 20 Km al suroeste de la ciudad de Pozo Almonte, a una altura media 1.000 m.s.n.m.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

- Se solicita al titular del proyecto realizar un análisis completo de la Estrategia Regional de Desarrollo y su relación con el proyecto.

- Se solicita al titular del proyecto, realizar un análisis más acabado con la matriz de objetivos de la "Política Regional de Desarrollo Productivo" y su relación con el proyecto.

- El titular del proyecto presenta en el capítulo 8 "Relación con políticas, planes y programas de desarrollo comunal y regional" el análisis del Plan de Ordenamiento Territorial. Sin embargo, dicho análisis debe enmarcarse respecto de la relación con políticas y planes evaluados estratégicamente, conforme al artículo 8 de la Ley 19.300. Lo anterior considerando que dicho instrumento de planificación cuenta con evaluación ambiental estratégica según consta en ORD. N°140247/14 del Subsecretario del Medio Ambiente.

- Vinculado a lo anterior, deberá complementar el análisis presentado, incorporando la relación del proyecto con los criterios de sustentabilidad y objetivos ambientales del PROT, contenidos en su Informe Ambiental.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto: Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Camila Navarro Pino; Sres. Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Sergio Asserella Alvarado; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que al llamado a viva voz el Consejero Regional Sr. Carlos Mancilla Riveros, no se encontraba presente en Sala.

Conforme. - Iquique, 14 de noviembre de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert

Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2023.11.21 08:56:58 -0300